



SE CAPTURÓ DE MANERA INCORRECTA EN EL LIBRO DEL GOBIERNO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA NO. 2, EL FOLIO CIIC/02/COMP/02/1023/2019 A NOMBRE DE LA C ROSA MARÍA OLMOS RAMÍREZ, SIENDO EL FOLIO CORRECTO DE ESTA SOLICITANTE EL NÚMERO CIIC/02/COMP/02/0986/2019., COMPONENTE CENTLI DEL PROGRAMA ALTEPETL.

## ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente "Centli", del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de Conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracciones III, IV y VI, corresponde al CTAR la facultad de autorizar y adecuar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos que establecen las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

## **JUSTIFICACIÓN**

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente "Centli" es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que el Componente "Centli" tiene el propósito de proporcionar ayudas económicas que contribuyan a la capitalización de las unidades de producción, capacitación técnica para las mejoras productivas y buenas prácticas, recuperación de suelos ociosos, impulso a cultivos nativos de la Ciudad de México, así como la transformación e industrialización de productos.

Que por un error involuntario, se capturó de manera incorrecta en el libro del Gobierno del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No. 2, el folio CIIC/02/COMP/02/1023/2019 a nombre de la C Rosa María Olmos Ramírez, siendo el folio correcto de esta solicitante el número CIIC/02/COMP/02/0986/2019.

.













## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Se hace del conocimiento de este H. Comité Técnico de Asignación de recursos, la Corrección del folio CIIC/02/COMP/02/0986/, en Libro del Gobierno del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No. 2

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

VOCAL

P.A. liebeth St

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez. Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

Z. M.Sc. Fernando Gual Sill. Director General de Zoológicos y Conservación de

la Fauna Silvestre

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs. Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández. Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez. Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi. Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

**VOCAL** 

Lic. Raúl Pérez Durán. Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

**VOCAI** 

M.V.Z. Horacio Reza Soriano. Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Caltural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, C.P. 16610, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava Director de Producción Sustentable VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.

Director de Capacitación para la Producción

Sustentable

1/1

**VOCAL** 

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.

Director de Centros de Innovación e Integración

Comunitaria del Suelo de Conservación

**INVITADO PERMANENTE** 

Mtro. Mario García Mondragón. Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña. Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez Directora General de Contralorías Ciudadanas P

INVITADO, PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz

Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la

SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

0